



Ministerio de
Comercio Exterior
AUDITORÍA INTERNA COMEX

**ESTUDIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE
DIRECTRICES DEL REGISTRO
NACIONAL, DERECHOS DE AUTOR**
Inventario de software de licenciamientos al 30 de junio del 2015

AUD-INF-ENV-05-2015

Agosto 2015

INDICE

ESTUDIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES DEL REGISTRO NACIONAL, DERECHOS DE AUTOR, Inventario de software de licenciamiento al 30 junio 2015	1
I. INTRODUCCION	1
1.1 Origen.....	2
1.2 Objetivo.....	2
1.3 Alcance.....	3
1.4 Limitaciones al estudio	3
1.5 Aspectos Generales sobre Derechos de Autor y Derechos conexos	3
1.6 Comunicación oral de resultados	3
II. RESULTADOS	4
2.1 Necesidad de establecer un sistema de inventario de software de licenciamiento, ajustado a las necesidades de la Institución.....	4
2.1.1 Software de inventario de licenciamiento AGT SAM 001.....	5
2.1.2 Reporte de inventario de licenciamiento presentado por TI, como inventario al 30 de junio del 2015 producto del nuevo software de licenciamiento.	10
2.2 Necesidad de dar seguimiento al inventario de software de licenciamiento.	13
2.2.1 Verificación de los saldos de inventario de licenciamiento al 30 de junio del 2015, determinando su justificación.....	13
2.2.1.1 Saldos Negativos	13
2.2.1.2 Saldos Positivos.....	16
2.2.1.3 Licenciamientos con saldo cero en el Inventario al 30 de junio del 2015..	20
2.2.2 Inventario de software de licenciamiento en los equipos asignados a los funcionarios de la Institución.....	22
2.2.3 Hojas de vida como documentación soporte de la instalación de software con licenciamiento en los equipos de cómputo.	24
2.3 Información relacionada con los activos fijos de la Sección Administración de Bienes, como producto concordante con la Unidad de TI.....	28
2.3.1 Inventario de software de licenciamiento, en los registros de la Sección Administración de Bienes de la Proveduría Institucional.....	28
2.3.2 Documentación suministrada por la Sección Administración de Bienes sobre los Activos Fijos en Bodega.....	29
2.4 Expedientes de documentación en equipos informáticos con licenciamientos vigentes.....	31
2.5 Necesidad de contar con controles adecuados y archivos en los sistemas de información.....	32
2.5.1 Manuales de políticas y procedimientos actualizados	32
2.5.2 Documentación físico y digital de las licencias.....	33

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

2.6 Necesidad de verificar el cumplimiento de las acciones realizadas por la Unidad Informática sobre las recomendaciones del Informe de Auditoría Interna en el año 2014.	34
III. CONCLUSIONES GENERALES	36
IV. RECOMENDACIONES GENERALES	36

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

**ESTUDIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES DEL
REGISTRO NACIONAL, DERECHOS DE AUTOR**
Inventario de software de licenciamiento al 30 junio 2015

I. INTRODUCCION

De conformidad con los lineamientos descritos por la Contraloría General de la República, el informe de auditoría se registrará por las directrices emitidas por este Ente Contralor en sus artículos 36, 37, 38 y primer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno que a la letra dice:

Artículo 36. Informes dirigidos a los titulares subordinados.

Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de Auditoría al Jerarca, con copia a la Auditoría Interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el Jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la Auditoría Interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el Auditor Interno podrá apersonarse, de oficio, ante el Jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la Auditoría Interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la Auditoría Interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37. Informes dirigidos al Jerarca.

Cuando el informe de Auditoría esté dirigido al Jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la Auditoría Interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República.

Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la Auditoría Interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el Jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del Jerarca, de la Auditoría Interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39. Causales de Responsabilidad Administrativa.

El Jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

1.1 Origen

El presente estudio se realizó de acuerdo con el Decreto N° 37549-JP del 1° de marzo del 2013, en su Artículo 3° del Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, sobre Derechos de Autor y Conexos, Ley N° 6683; por lo que fue incluido en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del año 2015.

1.2 Objetivo

Dar a conocer a la Administración y al Registro Nacional, Derechos de Autor las observaciones encontradas a raíz de la verificación del cumplimiento, de las disposiciones generales enmarcadas en el Decreto N° 37549-JP sobre la Protección de los Programas de Cómputo que cumplan con los Derechos de Autor, en los Ministerios e Instituciones del Gobierno Central y del inventario de licenciamiento de software.

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

1.3 Alcance

Se realizó la verificación de la documentación correspondiente (software, vencimientos de licenciamientos, controles, políticas) presentados por la Unidad de Informática del Ministerio de Comercio Exterior, basado en el Inventario de licenciamiento de software que determine su aplicabilidad y observancia de la reglamentación de los Derechos de Autor y conexos, al 30 de junio del 2015.

1.4 Limitaciones al estudio

No se puede tomar la información contemplada en el inventario de activos fijos (equipos de cómputo) de la Sección Administración de Bienes de la Proveduría Institucional, para la verificación de los activos intangibles en dichos equipos como correspondía, según el programa de trabajo de este estudio, por cuanto el Sistema SIBINET no es compatible en sus extremos con la información que determina la Unidad de Informática en cuanto a los hardware y los software en los equipos que se tienen asignados a los funcionarios. Así mismo la información de los activos fijos que se encuentran en la Misión OMC, no estuvo actualizada al 30 de junio del 2015.

El cuadro resumen del inventario total del software de licenciamiento entregado por la Unidad de Informática, sufrió retraso de un mes al no poder contar con la información del inventario al 30 de mayo del 2015 como se había solicitado la información por ajustes de última hora a la información subida al Software nuevo de Inventarios de licenciamiento en AGT SAM-001 lo que requería información de respaldo de la documentación y el resumen de los inventarios que obtuvimos al 30 de junio del 2015, por lo que el análisis de la información para el estudio se prolongó, más del tiempo previsto.

1.5 Aspectos Generales sobre Derechos de Autor y Derechos conexos

El estudio se circunscribe a las disposiciones que determina el Decreto N° 37549-JP del 1° de marzo del 2013, de acuerdo con el Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones adscritas al Gobierno Central.

1.6 Comunicación oral de resultados

La comunicación oral de resultados se realizó con la Oficial Mayor y Directora Administrativa y el Jefe de la Unidad Informática, el 20 de agosto del 2015, quienes dieron su aprobación a las recomendaciones de este estudio, previo a la incorporación de las observaciones que emitieron en lo correspondiente, por lo que se emite este informe.

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

II. RESULTADOS

Sobre el particular se determinaron algunas observaciones, que deben ser mejoradas para tener un adecuado control interno institucional.

2.1 Necesidad de establecer un sistema de inventario de software de licenciamiento, ajustado a las necesidades de la Institución.

Norma 4.13 Revisiones de control

“Las operaciones de la organización deben ser sometidas a revisiones de control en puntos específicos de su procesamiento, que permitan detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado”.

La Norma 4.15 Inventarios periódicos.

El Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización, determina que: *“La exactitud de los registros sobre activos y disponibilidades de la institución deberá ser comprobada periódicamente mediante la verificación y el recuento físico de esos activos u otros como la información institucional clave”.*

La Norma 5.3 Sistemas de Información.

Determina que: *“El sistema de información que diseñe o implante la organización deberá ajustarse a las características y ser apropiado para satisfacer las necesidades de ésta”.*

La Norma 5.4 Controles sobre sistemas de información

Determina que: *“El sistema de información deberá contar con controles adecuados para garantizar la confiabilidad, la seguridad y una clara administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles”*

El inventario de software de licenciamiento que dispone verificar el Registro Nacional, Derechos de Autor, de acuerdo con el Decreto N° 37549-JP del año 2013, se realizó teniendo en cuenta el inventario de software de licenciamiento que emitió la Unidad Informática al 30 de junio del 2015, valiéndose del nuevo software de inventario de licenciamientos AGT SAM 001 adquirido por medio de la contratación 2014LA-000075-79600, con factura 03677 de fecha 18/12/2014 del Proveedor Alfa GRP Tecnologías S.A.(AGT), como herramientas necesarias para continuar la operación cotidiana, valiéndose de la experiencia del ejercicio realizado el año anterior, en la consecución del inventario de software de licenciamiento que determine su aplicabilidad en forma adecuada, con los análisis de los reportes, documentación de soporte de los registros que se encuentran en este nuevo sistema.

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

Como parte integrante de este estudio, la Auditoría analizó el inventario del software (activos intangibles, con sus respectivos licenciamientos integrados en los equipos de cómputo) de los funcionarios (activos fijos bajo responsabilidad de los funcionarios según la Unidad de TI) y en los servidores, en forma selectiva, tanto de los equipos propios de la Institución, como de los equipos arrendados con sus propias características de información que determina el Decreto N° 37549-JP.

Asimismo se verificó la documentación correspondiente a las licencias adquiridas por la Institución, correspondiendo al cuadro resumen del inventario de software de licenciamiento presentado a esta Auditoría por la Unidad Informática al 30 de junio del 2015.

Producto de los procesos seguidos de acuerdo con el programa de trabajo establecido para este estudio, se pudo determinar lo siguiente:

2.1.1 Software de inventario de licenciamiento AGT SAM 001.

Es la herramienta de administración centralizada, que permite mantener un inventario actualizado del software que maneja el Departamento de TI, en las computadoras, en los servidores, y equipos adicionales, que se realiza a partir de la información que se incluyó en esta herramienta, la Unidad Informática junto al desarrollador del software, hizo la inclusión alimentando la base de datos de esta herramienta en forma manual, para llegar a determinar el reporte de inventario de licencias que maneja la institución, ésta herramienta es de acceso solamente para TI y algunos funcionarios a nivel de lectura como la Auditoría para su fiscalización, en los equipos de COMEX.

Esta herramienta como un primer reporte arrojó el Inventario de licenciamientos al 30 de junio del 2015, como base para verificar el inventario que tiene a esta fecha la Institución.

En el transcurso del análisis efectuado por esta Auditoría del inventario de licenciamiento con esta nueva herramienta, se detectaron algunas inconsistencias en el proceso de migrar la información del sistema de inventario y el uso de la herramienta, comunicando éstas a la Unidad Informática para corregir y llegar a establecer un adecuado listado de inventario de software, como una base para su verificación.

Las inconsistencias observadas, determinan que el inventario producto de esta herramienta, evidencia que el producto final no es confiable en un 100%, debido a que se presentan errores al momento de determinar los software con licenciamiento en el reporte de inventario, presentado al 30 de junio del 2015, por lo que esta Auditoría hace mención en este informe, con la intención de que se establezcan las acciones de mejora que corresponden para cada caso detectado.

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

La Unidad Informática según su cronograma de labores, tenía planeado la adquisición de un software, que mitigara el riesgo existente al no tener un adecuado sistema de software de licenciamientos, la cual se produjo con la contratación 2014LA-000075-79600, donde se incluía un software que tuviera las características siguientes:

El Software SAM (Software Asset Management), según la Solicitud de Bienes que se tenía para la contratación, debía contemplar como un primer elemento que lleve el control de software y hardware de la organización, cumpliendo los siguientes puntos más importantes:

a) Inventario de equipos y software.

1. Descubrir los equipos en la red, sean desktops, laptops o servidores, tomando la información del sistema de administración con el que cuenta el Ministerio a saber Microsoft System Center 2012 para aquellas computadoras con sistema operativo Microsoft o mediante un agente instalado en cada computadora, para aquellas con sistema operativo Macintosh IOS.

La Auditoría observó que el punto que se menciona, se encuentra en el inicio, toda vez que se determinó que la información incluida en este software fue manual y no tomando la información del Microsoft System Center, por lo que los elementos pedidos no se realizaron en toda su magnitud, toda vez que los datos que se tiene son únicamente de la información incluida en este software en forma manual.

2. Reconocer las aplicaciones descubiertas que requieren licenciamiento, sean gratuitas (freeware) o parte de una lista de aplicaciones que han sido definidas como licenciadas, además de aquellas catalogadas como prohibidas o no deseadas (Lista Negra).

Si bien es cierto que se determinaron las gratuitas y licenciadas no se hicieron con la comparación del System Center, sí no que fue determinada manualmente, asimismo que en el inventario de licencias en los equipos, se hizo tomando en cuenta solamente la interpretación de los funcionarios informáticos y no por el software.

3. Medir el uso de todas las aplicaciones reconocidas en cada equipo, para de esta forma establecer las licencias no utilizadas en todo el ambiente.

En este sentido, no existe ningún producto en que nos muestre este detalle con los licenciamientos en las líneas que se encuentran en el reporte de inventario de licenciamiento.

b) Inventario de licenciamiento.

4. Registrar la información de los contratos de licenciamiento, las facturas de compra de licencias, los servicios y el soporte adquiridos. Registra además la información

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

institucional asociado con cada licencia, tal como número de placa, número de contratación administrativa, contrato o factura con el que se adquirió.

5. Administrar grupos de licencias por dependencia o para toda la organización.
6. Administrar varios tipos de licencias, incluidas las licencias basadas en CPU, las licencias basadas en instalaciones, las licencias basadas en el acceso a los servicios, las basadas en procesador o núcleos, las máquinas virtuales o licencias por recurrencia.
7. Manejar la compatibilidad del software multi-plataformas.
8. Definir una hoja de ruta de la actualización de software basada en los acuerdos de licencia.
9. Emitir alertas de vencimiento de contratos de licenciamiento.
10. Administrar los costos del licenciamiento, estableciendo el precio de compra y la información de las facturas para efectos de amortización.

Esta Auditoría observó que algunos puntos mencionados en el punto b) se cumplieron o existen los datos para cumplirse, sin embargo la gran mayoría no se encuentra constituido hasta el momento como en los puntos 5, 9 que son importantes en este reporte de inventarios de licenciamiento, por lo que debe analizarse y corregirse juntamente con el desarrollador del software.

c) Inventario de activos

- 11 Registrar la información de los contratos de arrendamiento o de las facturas de compra de equipo de cómputo, la cual se asociará a los activos descubiertos en el punto 1.
- 12 Administrar grupos de activos por dependencia o para toda la organización.
- 13 Registrar la información técnica características generales de un equipo en particular tales como componentes (CPU, monitor, teclado, mouse) y configuración (procesador, memoria, disco duro); registra además la información institucional asociado con este activo, tal como número de placa, número de contratación administrativa, contrato o factura con el que adquirió.
- 14 Asociar el activo a un funcionario específico.
- 15 Emitir alertas de vencimiento de contratos de arrendamiento.

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

En este tema también se observa que no se encuentran varios de los puntos mencionados, toda vez que no se cuentan con reportes en que se definan estas características que previamente se pidieron que ejecutara este software, por lo que es necesario que TI, establezca las prioridades para ser incorporadas en el software los puntos que faltan en su desarrollo.

d) Definiciones de software

16 Consolidar las definiciones de software que existen de los distintos fabricantes, en una base de datos que se utilice para comparar tales definiciones con el inventario de software de la institución y con ello establecer qué software requiere licenciamiento y cuál no.

17 Mantener las definiciones de software actualizadas diariamente.

Estos puntos son esenciales para lograr la definición del software, de acuerdo con las necesidades de la institución, como herramienta para tener un adecuado sistema de inventario de licenciamiento que se estaba buscando.

e) Otras características

18 El software debe ser capaz de relacionar con toda la información suministrada en los puntos anteriores, todas las entradas de información, contratos de arrendamiento de equipos de cómputo, facturas de compra de equipo de cómputo, contratos de licenciamiento, facturas de compra de software, etc., con la información del inventario de equipo descubiertos del punto 1 y las definiciones de software del punto 16, para mostrar mediante reportes imprimibles, el nivel de cumplimiento de la Directriz, en términos de contar con las licencias de los programas instalados que así lo requieran, contar con un inventario del equipo de cómputo y del software instalado en cada uno de ellos.

19 Generar reportes sobre los costos de un activo que incluya hardware y software instalado.

20 Crear perfiles de usuario con restricciones de acceso a la información de acuerdo a cada perfil. Se prevé un aproximado de 15 usuarios del sistema.

21 Debe garantizarse que el agente instalado puede reportar al servidor aún cuando las estaciones se encuentren fuera del perímetro de la institución, específicamente para las computadoras que el Ministerio tiene instaladas en la Misión de Costa Rica ante la OMC en Ginebra, Suiza.

Las características que se mencionan en este tema, son importantes que se definan por medio del software contratado para que tenga razón de ser la contratación, con miras a satisfacer las exigencias que determina la normativa de Derechos de Autor, por lo que el Coordinador de

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 / 2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

TI debe analizar juntamente con el desarrollador del software que los elementos pedidos en el cartel, no se ven en estos momentos estos puntos importantes.

f) Debe cumplir con las siguientes consideraciones técnicas

22. El idioma del producto deber ser español.
23. Ser instalado en un sitio web interno a la institución.
24. La interfaz de trabajo debe ser web.
25. Los reportes deben ser exportables como mínimo a: Word, Excel o PDF.
26. Manejar perfiles de seguridad por usuario.
27. Incluir bitácora de ingreso y modificación de la información.
28. Multimoneda, con capacidad de manejar presupuestos en diversas monedas.
29. Configurable para usar LDAP para permitir la validación de los usuarios al software, con la misma clave con la que ingresan a la red interna institucional.

Igualmente se ve que en los puntos del 22 al 29, todavía faltan desarrollarse con estos conceptos importantes como por ejemplo se dice que, debe ser instalado en un sitio web interno a la institución sin embargo se encuentra en la nube, estos parámetros deben ser analizados y corregidos en el software adquirido para la institución.

g) Debe cumplir con las siguientes requerimientos tecnológicos.

- 30 Debe estar desarrollado usando .NET (aspx).
- 31 La base de datos que debe usar para almacenar la información es SQL Server 2008 R2 Debe ejecutarse bajo Windows 2008 R2, con IIS 7.5.

Los puntos 30 y 31 que se encuentran en los requisitos tecnológicos deben ser analizados por el Coordinador de TI y el desarrollador para establecer las condiciones requeridas para este software.

Conclusiones

De acuerdo con las observaciones encontradas, al analizar el nuevo software de inventario AGT SAM 001, adquirido para establecer el reporte de inventario de licenciamiento al 30 de junio del 2015, se determina que la información que se reporta, no es 100% confiable en esta

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

primera etapa, toda vez que la migración de los datos del sistema Microsoft System Center no se realizó utilizando el sistema, sino que la información como base de datos para alimentar la información que requería la nueva herramienta, se hizo a mano, por lo que requiere todavía una depuración de la información como base certera de acuerdo con las necesidades que se plantearon en el cartel, por considerar que se sigue presentando el riesgo de no contar con la información certera y precisa del inventario de software, en los reportes de inventario de licenciamiento para el futuro.

Recomendaciones

Tomar las medidas necesarias para corregir las observaciones, basado en el último reporte de inventario de licenciamientos de la Institución, con miras a cumplir con las exigencias de la normativa materia de este estudio, para obtener un sistema de inventario de software de licenciamientos acorde con las necesidades propias de la Institución, en donde sea más confiable con controles adecuados, que hagan que el producto final tenga la confiabilidad y certeza que se presente según el Decreto del Registro Nacional, Derechos de Autor y Conexos, solicitándole al proveedor, el desarrollo del software con todas las características requeridas.

2.1.2. Reporte de inventario de licenciamiento presentado por TI, como inventario al 30 de junio del 2015 producto del nuevo software de licenciamiento.

El reporte de inventario de licenciamiento al 30 de junio del 2015, como producto final suministrado por la unidad de TI, presenta una serie de observaciones que merecen ser comentadas para ser corregidas y presentadas como documento definitivo de la Institución, por lo que se dan a conocer en este informe:

a) La columna de la cantidad de licencias adquiridas por la Institución, debe servir para contrastar con la columna total de equipos (licencias instalados en los equipos de la institución y alquilados), para determinar los saldos totales, que determinan si existen diferencias, para su justificación respectiva, esto tomando en cuenta que en algunos casos no se reflejan transparentemente esta relación por lo que deben ser analizados y verificados en el software de licenciamientos uno a uno las anotaciones existentes, con la finalidad de hacer más entendible su justificación de las diferencias. Ejemplo:

Líneas 5, 19, 22, 23, 27, 28 al 35, 40, 50 al 56, 58, 60, 66, 68, 69, del 70 al 80.

Así mismo debe aclararse adecuadamente lo registrado en las líneas del 70 al 80, toda vez que podría corresponder a licenciamientos vencidos y vigentes que se encuentran en el reporte, de las mismas licencias de software adquirido por la institución, creando incertidumbre en los saldos de estos licenciamientos.

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

Conclusiones

El reporte final de los inventarios por licenciamientos que mantiene la Institución, no se percibe claramente como producto final de estas líneas que se encuentran en ello, creando confusión en los saldos y en las justificaciones que se muestran en el reporte.

Recomendaciones

Establecer las correcciones del reporte de inventario de licenciamiento como producto final, con las observaciones determinadas con el objetivo de tener un reporte claro y transparente que sea de lectura, para cualquier lector en forma fácil, cumpliendo así los lineamientos de Derecho de Autor.

b) La información de fechas de las facturas como adquisición de los software de licenciamientos ingresados en el Software AGT SAM 001, en muchos casos no corresponden a los documentos en referencia y las fechas reportadas no son los reales en el reporte final al 30 de junio del 2015.

Así tenemos como ejemplo las fechas que no corresponden a este documento en las líneas 1, 8, 9, 20, 21, 24, 25, 36, 38, 39, 44, 45, 59.

Conclusiones

En muchos de los casos revisados, la documentación de soporte del software de licenciamiento, las fechas de las facturas no corresponden a éstos documentos, creando confusión e incertidumbre con la información ingresada a este software.

Recomendaciones

Revisar la información ingresada en el software de licenciamiento, uno a uno para establecer el ingreso de la información adecuada, para que la información en el reporte sea confiable y verdadera.

c) La columna de vigencia del contrato en el reporte final del inventario de licenciamiento, no siempre corresponde a la fecha exacta de acuerdo con la documentación de respaldo; y en otros casos solamente se pone N/A, sin embargo debe ponerse la vigencia.

Se tiene como ejemplo que en las líneas 1, 7, 20, 24, 25, 42 al 45, 49, 64, 65, 70 al 80, 81

Conclusiones

En muchos de los casos revisados la documentación de soporte de los software de

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

licenciamientos, las fechas de las facturas no corresponden a éstos documentos, creando confusión e incertidumbre con la información ingresada a este software.

Recomendaciones

Revisar la información ingresada en el software de licenciamiento uno a uno, para establecer el ingreso de la información adecuada, para que esta en el reporte sea confiable y verdadera.

d) En el reporte final del inventario, no en todos los casos se registra la fecha y No. del contrato con el que se adquirió el software de licenciamiento, y en otros casos no coincide el número del contrato con la información del reporte correspondiente.

Se tiene como ejemplo en las líneas, 5, 6, 7, 13, 14, 15, 26, 38, entre otros.

Conclusiones

En muchos de los casos revisados la documentación de soporte de los software de licenciamientos, y los contratos de licenciamientos, las fechas de las facturas no corresponden a éstos documentos, creando confusión e incertidumbre con la información ingresada a este software.

Recomendaciones

Revisar la información ingresada en el software de licenciamiento uno a uno, para establecer el ingreso de la información adecuada, para que esta en el reporte sea confiable y verdadera.

e) En la columna de Empresa en el reporte final del inventario no se consigna en muchos de los casos el nombre de la empresa en donde se adquirió el software de licenciamiento, teniendo la información en la factura o en el contrato.

Se tiene como ejemplos que en las líneas, 1, 2, 5, 6, 18, 20, 36, 37, 38, 39, y los siguientes.

Conclusiones

En muchos de los casos revisados, la documentación de soporte del software de licenciamiento, las fechas de las facturas no corresponden a éstos documentos, creando confusión e incertidumbre con la información ingresada a este software.

Recomendaciones

Revisar la información ingresada en el software de licenciamiento uno a uno para

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

establecer el ingreso de la información adecuada, para que esta en el reporte sea confiable y verdadera.

2.2 Necesidad de dar seguimiento al inventario de software de licenciamiento.

Norma 6.2. Seguimiento a las actividades, *“Las actividades que se efectúan en la oportunidad si la institución marcha hacia la consecución de los objetivos, encausa las labores hacia tales objetivos y toma las acciones correctivas pertinentes”.*

Norma 6.3. Seguimiento constante del ambiente, *“El jerarca, en primera instancia, y por extensión los titulares subordinados de todos los niveles de la organización, deben efectuar un monitoreo constante del ambiente interno y externo que les permita estar al tanto y tomar medidas oportunas sobre factores y condiciones real o potencialmente incidentes en el desarrollo de las funciones institucionales, la ejecución de los planes y el cumplimiento de los objetivos previstos”.*

2.2.1 Verificación de los saldos de inventario de licenciamiento al 30 de junio del 2015, determinando su justificación.

Producto del análisis efectuado en el estudio del inventario de los software de licenciamiento en la Institución, con base al reporte generado por el nuevo software de licenciamiento para el inventario de licenciamiento de la institución, se determinó que existen diferencias entre los software instalados en los equipos y las licencias adquiridas por la Institución al 30 de junio del 2015 a favor o en contra, las cuales se divulgan de acuerdo con la normativa aplicable y la razón que obedece estos saldos de inventario; sin embargo debe acotarse que este cuadro resumen no se analizó y verificó en antelación a generar el cuadro definitivo por cuanto se encontró muchas inconsistencias en cuanto a forma y fondo de la presentación, por lo que debe mejorarse su presentación una vez que se analice las inconsistencias señaladas en este informe en muchos de los puntos manifestados en este informe.

2.2.1.1 Saldos Negativos

Adobe System Inc. Adobe Acrobat X Pro, (Ver línea 3 del reporte del inventario), sin fecha de vigencia, de 5 licencias adquiridas están usadas en 1 equipo alquilado y 2 en equipos de COMEX, para un total de 3, existiendo un saldo de 2 disponible para su uso, manifiesta TI. Dice N/A, 0 licencia por usuario, es decir en esta línea que parece que no existe ninguna licencia adquirida, pero TI manifiesta que está instalada 2 licencias en equipos de COMEX, existiendo una diferencia negativa de 2 como saldo, la justificación no es clara y más bien tiende a confusión, por lo que debe analizarse y corregirse esta línea para que no aparezca un saldo cuando existe una línea sin ninguna cantidad de licencias adquiridas inicialmente.

Microsoft Corporation, System Center 2012 Endpoint Protection, (Ver línea 22 del reporte del inventario) sin fecha de vigencia, dice N/A, 0 licencias compradas, por usuario;

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

en 33 equipos de COMEX y 84 equipos alquilados, haciendo un total de 117 licencias, existiendo una diferencia negativa de -9 licencias. La justificación de TI no agrega ningún valor, más bien trae confusión y no corresponde al saldo negativo de esta línea, por la cual se debe analizar y corregir lo que corresponda en cuanto al saldo y a la vigencia de la licencia.

Microsoft Corporation, Microsoft Windows Professional, (Ver línea 18 del reporte del inventario) sin fecha de vigencia, licencia tipo OEM, 61 licencias iniciales obtenidas en dos facturas, las cuales se instalaron en 30 equipos de COMEX y 60 instalados en equipos alquilados, para un total de 90 licencias instaladas, de las cuales se desprenden un saldo negativo de -29, TI manifiesta que el saldo negativo obedece a que no se cuenta con las facturas, por lo que TI certifica a que corresponden las licencias, sin embargo no se hace referencia al por qué existen 29 instalaciones sin las licencias correspondientes, existe una constancia de justificación del Coordinador de TI, del 1° de julio del 2015, en la que se indica que la documentación de estos licenciamientos por la antigüedad, no se pudo recabar, debe analizarse y corregirse lo que corresponda al igual que las vigencias.

Microsoft Corporation, Microsoft Office Professional 2010, (Ver línea 27 del reporte del inventario) sin fecha de vigencia dice N/A, licencia por usuario, 1 licencia adquirida e instalada en 2 equipos de COMEX, para un saldo negativo de -2, sin embargo hace referencia a la línea 25 en que dice que existe una equivalencia de para cubrir con Office Professional Plus 2013, por la que el saldo de esa línea de 3 positivo, se compensa y sigue quedando un saldo de 1 positivo, las justificaciones deben ser el porqué no se están usando los licenciamientos sobrantes.

Microsoft Corporation, Microsoft Windows Share Point Server 2010 licencia por usuario, Exchange Server 2010 licencia por dispositivo, System Center 2012 Operations Manager licencia por procesador, System Center 2012 R2 Configuration Manager Console licencia por procesador, Microsoft Windows Server 2008 R2 Enterprise licencia por procesador, Microsoft Windows Server 2008 R2 Standard licencia por procesador, Microsoft Window Server 2003 Enterprise Edition licencia por usuario, Microsoft Windows Vista Business licencia por OEM, Microsoft Office Standard 2010, Microsoft Project Standard 2010, Microsoft Office Standard 2007, Windows XP Pro, Windows Server Standard 2012, Windows System Center Operation Manager 2012 Agent, Configuration Manager Agent, Microsoft SQL Server 2012 Express, Microsoft SQL Server 2008 (64 bit) Express, Microsoft SQL 2008 R2 (64 bit) Standard, Microsoft Office Ultimate 2010, así como Symantec System Recovery 2011, y Symantec Backup Exec Remote Agent for Windows (Ver líneas del 28 al 35, 40, 44, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 60, 66, y 68 del reporte del inventario) en todos los casos que dice N/A sin fecha de vigencia de las licencias y que en ninguno de los casos la instalación de la licencia dice 0 es decir que originalmente no hay licencias, sin embargo en todos los casos los saldos son negativos por que se encuentran instalados en equipos de COMEX y alquilados, de -1, -4, -2, -1, -18, -10, -1, -2, -3, -1, -1, -1, -1, -23, -21, -1, -3, -3, -2, todos de Microsoft, y -9, -20 de Symantec Corporation respectivamente en cada línea, sin embargo las justificaciones en cada una de las

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 / 2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

líneas no quedan claro, más bien crean confusión, por lo que deben ser analizados una a una la presentación para corregir lo que corresponda en el reporte de inventario de licenciamiento, en esta línea 44 se compensa con la línea 20 Project Estándar 2013 que tiene un saldo de 2 la cual compensa el saldo de -1. Debe considerarse el análisis de cada uno de las líneas y las correcciones que correspondan para que las justificaciones sean claras buscando que se entiendan la explicación del porqué los saldos negativos y si inciden en una mejor toma de decisiones al no tener licenciamiento para ellos como se muestran en el reporte de inventario de licenciamiento al 30 de junio del 2015.

Microsoft Corporation, Microsoft Office for Mac. (Ver línea 38 del reporte del inventario) licenciamiento por usuario adquirido 14 licencias registrado con datos no reales de vigencia de estas licencias instaladas en 13 equipos de COMEX, y 2 equipos alquilados, haciendo un total de 15, por lo que se refleja un saldo negativo de -1, sin embargo la justificación que da TI, es que las licencias adquiridas en delegación de la OCDE, Paris, permite la instalación de hasta 5 equipos en 2 licencias 365 family y 5 instalaciones en equipos por la licencia Office 365 personal, incrementándose la disponibilidad en 11 licencias por lo que queda cubierta este saldo de -1, la justificación no queda claro entonces cuantas licencias quedan sin usar con esta conveniencia, debe analizarse y corregirse la justificación en este sentido así como los datos reales que corresponden a las vigencias.

Microsoft Corporation, Lync Server 2010 (Ver líneas del 44 del reporte del inventario) licenciamiento por usuario adquirido 1 licencia instalado en 2 equipos de COMEX para un saldo negativo de -1, , también se visualiza fechas no reales en la vigencia y en la factura, La justificación de TI que se consigna en esta línea no corresponde a la realidad de esta línea, por lo que debe analizarse y corregirse estas observaciones.

Conclusiones

Los saldos negativos que se muestran en el resumen del inventario de licenciamiento (Anexo), son situaciones que se explican en este punto del informe, que corresponden a saldos correctos de acuerdo con el análisis efectuado por esta Auditoría en conjunto con la Unidad Informática, para la presentación del inventario final al 30 de mayo del 2014, obedeciendo a los lineamientos descritos por la normativa vigente en este aspecto.

En este año se encontró que los saldos negativos se convirtieron en saldos cero, producto de la conversión al doble que determinaron los proveedores, con relación al primer estudio realizado el año anterior, con lo que se determina que no hay saldos negativos en el cuadro de inventario de software de licenciamientos.

Recomendaciones

Que la Unidad Informática siga estableciendo los inventarios de los software de licenciamiento de la Institución, para mantener la tendencia de no tener saldos negativos en los

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

siguientes años como se muestra en los resultados de este año, será de gran ayuda la automatización de los procesos del inventario de licenciamiento, para establecer controles adecuados que sirvan para mantener este esfuerzo logrado por la Unidad Informática en este año.

2.2.1.2 Saldos Positivos

Adobe Systems Inc. Addep Document Services, (Ver línea 5 del reporte del inventario), se adquirió 1 licencia por suscripción, sin fecha de vencimiento dice N/A, también se ve que se instalaron en 3 equipos de COMEX, sin embargo la justificación no es clara toda vez que el saldo es de 595 licencias, donde se explica que la equivalencia de esta licencia es de 1 a 600, sin embargo se referencia también a la línea 3 donde existe un saldo negativo de 2 para que compense con el saldo de 595, debe ser la justificación mucho más claro debido a que se trata de un saldo muy grande sin asignación.

Adobe Systems Inc. Adobe Acrobat 7.0, (Ver línea 2 del reporte del inventario)

Vencimiento 31 octubre 2015 al 31 octubre del 2017 por tres años, sin embargo en el reporte la vigencia se consigna fechas que no corresponden. De 17 licencias adquiridas, están usadas en 14 equipos alquilados y 2 en propiedad de COMEX, para un total de 16, existiendo un saldo de 1 disponible para su uso, manifestado por TI.

Adobe Systems Inc. Adobe Acrobat XI Pro, (Ver línea 1 del reporte del inventario), sin vencimiento, de 5 licencias adquiridas están usadas en 1 equipo alquilado y 2 en equipos de COMEX, para un total de 3, existiendo un saldo de 2 disponible para su uso, manifiesta TI.

Alfa Grup Tecnologias S.A. AGT SAM 001, (Ver línea 6 del reporte del inventario),

Sin vigencia, sin embargo este software de inventario de licenciamiento se adquirió en setiembre del 2014 para ser usado en el año 2015. Se adquirió 1 software por suscripción sin embargo no se consigna como usuarios en ningún equipo por estar en la nube manifiesta TI, existiendo un saldo positivo de 1, esto no es correcto por cuanto los funcionarios de TI, y la Auditoría se encuentran usando esta suscripción por lo que la Justificación no corresponde a este razonamiento, por lo que debe analizarse la correcta justificación, y la forma de presentación en el cuadro resumen.

Apple Computer, Inc. iWork, (Ver línea 8 del reporte del inventario), sin vigencia,

Sin embargo éste software por dispositivo se adquirió en mayo del 2011, 1 licencia, la equivalencia es de 1 licencia para 5 usuarios, se tiene usando en 2 equipos alquilados, por lo que existe un saldo de 3, la justificación es que estos tres se dejaron de usar según TI, aparte de que se debe incluir mayor información en el reporte, debe también analizarse la justificación para mejor comprensión.

Mc Afee Inc. Mc Afee Network Security Manager Starter, (Ver línea 16 del reporte del inventario), sin vigencia, adquirido en diciembre del 2014 1 licenciamiento por usuario, no

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

se encuentra instalado en ningún equipo dando un saldo de 1 licencia, manifiesta TI que no se encuentra instalado en ningún equipo por ser renovación, la justificación no es del todo clara por lo que debe analizarse su redacción.

Microsoft Corporation,, Microsoft Project Standard, 2013, (Ver línea 20 del reporte de inventario), vigencia que no corresponde, 5 licencias por usuario, adquiridas en dos facturas instaladas en 3 equipos alquilados con un saldo de 2, manifiesta TI que se encuentra una de ellas en desuso y otra en equivalencia de Project estándar existiendo una diferencia de 1 disponible. Debe analizarse esta justificación para mayor comprensión además de verificar los datos introducidos de la vigencia de esta licencia.

Microsoft Corporation,, Microsoft Vicio Standard, (Ver línea 21 del reporte de inventario), por tres años, con vigencia que no corresponde, 13 licencias por usuario adquiridas, con 2 facturas, 9 instalados en equipos alquilados, con un saldo de 4 licencias positivas para su asignación posterior manifiesta TI. La vigencia de estas licencias no corresponden a datos reales los cual deben analizarse y corregirse, y la justificación debe entenderse el porqué no están asignadas todavía.

Microsoft Corporation, Office Professional Plus 2013 (Ver línea 25 y 27 del reporte de inventario), vigencia no es la correcta, 9 licencias por usuario adquiridas e instaladas en 6 equipos alquilados con un saldo positivo de 3, manifiesta TI en la justificación que 2 licencias están siendo usadas para cubrir el saldo negativo de la licencia Microsoft Office Profesional 2010 en la línea 27. Debe revisarse estas justificaciones para mayor claridad y no crear confusiones al tener todavía un saldo de 1 en la línea 27..

Microsoft Corporation,, Microsoft Visual Studio Professional 2013, (Ver línea 36 del reporte de inventario), la vigencia no corresponde, 1 licencia por usuario adquirida, no se encuentra instalado en ningún equipos, con un saldo de 1 licencias positivas para su asignación posterior a algunos de los desarrolladores manifiesta TI. La vigencia de estas licencias no corresponden a datos reales los cual deben analizarse y corregirse, y la justificación debe entenderse el por qué no están asignadas todavía.

Microsoft Corporation,, Enterprise Cal Software Assurance, (Ver línea 37 del reporte de inventario), la vigencia no corresponde, 120 licencias por suscripción adquirida, instaladas en 21 equipos de COMEX y 87 en equipos arrendados, con un total de 108 licencias con un saldo positiva de 2 para su asignación posterior a algunos de los desarrolladores manifiesta TI. La vigencia de estas licencias no corresponden a datos reales los cual deben analizarse y corregirse, y la justificación debe entenderse el porqué no están asignadas todavía.

Microsoft Corporation,, Exchange Online Plan 1, (Ver línea 39, y 42 del reporte de inventario), la vigencia no corresponde, 110 licencias por usuario adquirida, instaladas en 21 equipos de COMEX y 87 en equipos arrendados, con un total de 108 licencias con un saldo positiva de 12 para su asignación en la línea 42 de 10 usuarios negativos con una diferencia de

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

2 para asignación posterior manifiesta TI. La vigencia de estas licencias no corresponden a datos reales los cual deben analizarse y corregirse, y la justificación debe ser más explicativa para entenderse mejor estas diferencias.

En la línea 42 **Microsoft Corporation, Windows Server Estándar 2012 R2**, se adquirieron 14 licencias por procesador con fecha de vigencia que no se encuentra con datos reales, manifiesta TI al no estar asignadas en ningún equipo existe un saldo positivo de 14 el cual se compensa con los 12 de la línea 39, dando un saldo negativo de -2, esto por cuanto en la versión de Enterprise de 12 servidores físico con la versión Estándar permite que se instalen en 16 procesadores lo cual hace que se requieran 16 licencias de Windows Server, existiendo actualmente 14 licencias adquiridas lo cual deja un faltante de -2 licencias. Analizar la conveniencia de presentar en los líneas separadas para la explicación de este caso.

Microsoft Corporation, System Center Estándar 2012, (Ver línea 43 del reporte de inventario), se adquirieron 15 licencias por procesador con fecha de vigencia que no se encuentra con datos reales, manifiesta TI, no se encuentran instalados en equipos físicos, sin embargo es necesario 9 equipos físicos con 15 procesadores lo cual hace necesario las 15 licencias en ambiente virtual en servidores que soporten estas 15 licencias de esta línea. Las vigencias de esta línea no corresponden a datos reales los cuales deben ser analizados y corregidos.

Microsoft Share Point Server 2013 (Ver línea 45 y 28 del reporte del inventario) se adquirieron 3 licencias por usuario, con fecha de vigencia que no se encuentra con datos reales, asimismo no se encuentran instalados en ningún equipo, sin embargo manifiesta TI, que de las tres licencias 1 de ellas está siendo usada para cubrir el saldo negativo de la línea 28, Microsoft Share Point Server 2010.

En la línea 28 no existe adquisición de licencias del Share Point Server 2010, sin embargo se encuentra instalados en 1 equipo de COMEX, por tener una equivalencia de que teniendo el Share Point versión 2013 permite cubrir 1 versión del Share Point Server 2010 teniendo un saldo negativo de -1 en la línea 28, producto de lo que aparece en la línea 45. Las vigencias de esta línea no corresponden a datos reales los cuales deben ser analizados y corregidos.

Microsoft Corporation, Microsoft Windows Vista Business OEM , (Ver línea 46 del reporte de inventario), la vigencia no corresponde a datos reales en el reporte, 3 licencias adquiridas por dispositivos no se encuentran instalados en ningún equipo , manifiesta TI que corresponden a licencias del sistema operativo que están en desuso en la misión OMC. Esta justificación no corresponde al por que tiene un saldo positivo de 3, requiere mayor explicación, asimismo debe analizarse y corregirse las fechas de las vigencias.

Microsoft Corporation, Exchange Server 2013, (Ver línea 49 del reporte de inventario), 2 licencias adquiridas por dispositivo, la fecha de vigencia no corresponde a datos reales, no se encuentran instalados en ningún equipo, el saldo es de 2 licencias positivas

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

manifiesta TI que se encuentran cubriendo parcialmente en 2 licencias de la línea 29 Microsoft, Exchange Server 2010, el cual tiene un saldo negativo de 4, debe analizarse mejor la justificación para que sea mejor entendido, adicionalmente los datos de la fecha de vigencia no, corresponde a lo real.

Microsoft Corporation,, Microsoft SQL Server 2014 Stándard, (Ver línea 59 del reporte de inventario), 1 licencia adquirida por Core, la fecha de la vigencia no corresponde a datos reales, existe un saldo de 1 licencia, sin embargo no se encuentran instalados en ningún equipo, manifiesta TI como justificación que la licencia positiva cubre un faltante de la línea 57, al tener Windows SQL Server 2005 Enterprise instalada en un equipo de COMEX para un saldo de 0. adicional tenemos que la fecha de vigencia no corresponde a datos reales por lo que debe analizarse y corregirse, también la justificación debe ser más claro y entendible.

Parallels, Parallels 3.0 para Mac, Parallels 4.0 para Mac, Parallels 5.0 para Mac, (Ver líneas 61, 62, 63, del reporte de inventario), 3 licencia adquirida por dispositivo, 1 licencia por dispositivo, y 1 licencia por dispositivo, respectivamente se encuentran registrados en el reporte, con la fecha de la vigencia que dice N/A no corresponde a datos reales, existe un saldo positivo de 3, 1, 1, licencias respectivamente , no se encuentran instalados en ningún equipo, Ti manifiesta en la justificación que se encuentran disponibles para su asignación, esta justificación no es del todo claro al no tener la razón del porqué está sin asignación , asimismo debe analizarse y corregirse las fechas de vigencia.

Consultec de Centroamérica S.A. Certificado Digital tipo SSL de Goodady, (Ver línea 64 del reporte de inventario), 1 licencia adquirida por suscripción sin fecha de vigencia dice N/A, no se encuentran registrado en ningún equipo con un saldo positivo de 1 licencia, manifiesta TI que es un derecho de uso de un certificado de seguridad en la nube (Godaddy) el cual está siendo utilizada más no hay una instalación como tal, sin embargo debe ampliarse esta justificación para determinar los usuarios a que tienen derecho con esta licencia, igualmente debe proveerse estos datos con la línea 6, y la 81, para mayor claridad, asimismo debe analizarse y corregirse la fecha de la licencia.

Symantec Corporation, Symantec System Recovery 2013, (Ver línea 67 del reporte de inventario), 8 licencia adquirida por usuario, sin fecha de vigencia dice N/A, se encuentran registrado en 5 equipos de COMEX, con un saldo positivo de 3 licencias, manifiesta TI, que la línea de este producto se encuentra vencida, y renovada con otra factura, sin embargo la justificación no tiene claridad del porqué se encuentran 3 licencias sin instalar y si era necesario las 8 licencias al renovarse, así mismo debe analizarse y corregirse la fecha de la vigencia.

Symantec Corporation, Symantec System Recovery 2013, (Ver línea 70 al 75; y 76 al 80 del reporte de inventario), todos de este proveedor, sin embargo las líneas del 70 al 75 corresponden a líneas de productos vencidos de las facturas 13179, sin información de vencimientos y la explicación de TI sobre la justificación es que fue renovado con la factura 14252 que se muestran en las líneas 76 al 80, si las primeras líneas se encuentran vencidas y

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

renovadas por las siguientes líneas consideramos que no debe mostrarse en este reporte de inventario, haciéndose difícil su comprensión, y las justificaciones que se dan no agregan valor en las primeras líneas y en las siguientes se tornan confusas por la cual debe analizarse y corregirse lo que corresponda para una adecuada presentación del reporte del inventario de licenciamiento al 30 de junio del 2015.

Vitalit, Software de gestión de procesos Felino PMP, 10 licencias adquiridas por suscripción, sin datos de su vigencia siendo nueva, dice N/A, no puede ser que no tenga las fechas de la vigencia si en noviembre del año 2014 se adquirió con factura 463, no se encuentra instalado en ningún equipo por tratarse de derecho de acceso, sin embargo tiene un saldo positivo de 10, y dice que se está utilizando con licencia para derechos de acceso por parte de 10 usuarios al sistema Felino; no es clara la justificación que manifiesta TI, por lo que debe analizarse y corregirse.

Conclusión

Como se nota en cada uno de las líneas de licenciamiento con saldos positivos, el reporte de inventario arrojado por el Software AGT SAM 001, no presenta datos reales en cuanto a forma y fondo como un reporte final de inventario con el cual no se puede basar para una adecuada toma de decisiones. La información del reporte adolece de muchos datos que faltan y que los que se encuentran y carece de credibilidad.

Así mismo debe contemplarse también otros elementos de uso en informática que se adquirieron y que no son equipos de cómputo, sí no complementos para diferentes aplicaciones que se utilizan en TI, pero que tiene licenciamiento vigente y que no se muestran en este reporte por no haberse incluido los datos en este software de inventario de licenciamiento, como ejemplo podemos citar: software SAN Switch,, Certificados, IPS, Video Bean.

Recomendaciones

La Unidad de TI, juntamente con el proveedor desarrollador del software deben analizar minuciosamente los datos incluidos en este Software de inventario de licenciamientos para tener una base sólida con datos certeros, para que el reporte final sea digna de crédito, confiable y que sirva de elemento nuevo desarrollado para garantizar información que permita la toma de decisiones adecuada en un ambiente de control interno de acuerdo a los reportes que se generen en ello.

Así mismo debe incluirse los otros elementos que no se consideraron en el reporte pero que si determinen licenciamientos adquiridos por la institución.

2.2.1.3 Licenciamientos con saldo cero (0) en el Inventario al 30 de junio del 2015.

Existen otros software que se encuentran incluidos en el cuadro resumen del inventario al

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

30 de junio del 2015 que se encuentran con saldo cero (0) (ver cuadro resumen de inventario líneas 4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 24, 26, 48, 57,), es decir que las licencias adquiridas en diferentes fechas, son coincidentes con el uso que se viene dando a los software adquiridos vigentes a la fecha del inventario, los cuales fueron verificados su pertinencia en cuanto a fabricante, producto, funcionalidad, versión, fechas adquiridas y vencimiento, facturas y pagos con presupuesto, cantidad de licencias instaladas con saldos cero, y la verificación de las licencias con inventario selectivo en los equipos de los funcionarios.

No se muestran las descripciones de cada uno de ellos, al tener saldo cero, lo que se considera que las licencias adquiridas, se encuentran en igual número de usuarios en la Institución, los cuales muestran licenciamientos correctos en igual número de equipos, sin embargo merecen ser divulgados algunos de ellos por tener características particulares en este reporte, las cuales son;

Línea 19 que corresponde a **Microsoft Corporation, Microsoft Lync 2010**, licencia gratuito, por lo cual se inicia con cero, sin embargo se encuentran instalados en 33 equipos de COMEX y 87 equipos alquilados, para un total de 120 equipos, que puede subir o bajar las instalaciones dependiendo de los funcionarios activos, por lo que TI, manifiesta que el saldo siempre será cero.

Línea 23 **Microsoft Corporation, Microsoft Security Essential** licencia gratuito, por lo cual se inicia con cero, sin embargo se encuentran instalados en 27 equipos de COMEX y 79 equipos alquilados para un total de 106 equipos, que puede subir o bajar las instalaciones dependiendo de los funcionarios activos, por lo que TI, manifiesta que el saldo siempre será cero.

Línea 41 **Microsoft Corporation, Microsoft Windows 8.1 Pro**, licencia OEM, no existe licencia y no se encuentra nada instalado en ningún equipo, por lo que esta línea debe ser analizada para justificar el por que se tiene que mostrar en este reporte.

Línea 65, **Stata, Corp. LP, Stata**, licenciamiento por usuario, sin fecha de vigencia, licencia instalada en 1 equipo de comex y en 1 equipo alquilado dando un total de 2, por que esta licencia permite su equivalencia de 1 por 2, por lo que el saldo es cero. Debe analizarse y corregirse la fecha de vigencia de este licenciamiento.

Línea 69, **Symantec Corporation, Symantec backup Exec , T M) 2012**, licenciamiento por dispositivo, no tiene fecha de vigencia y no se encuentra nada instalado en ningún equipo, el saldo es cero, es decir que no hay nada por lo que esta línea debe ser analizada para justificar el porqué se tiene que mostrar en este reporte.

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

Conclusiones

El resultado del inventario de software de licenciamiento con saldos 0, se presentan en este punto del informe, con los correspondientes comentarios, producto del análisis efectuado con la documentación correspondiente del software que mantiene la Institución para su presentación en cumplimiento con el decreto 37549- JP de marzo del año 2013.

Recomendaciones

La Unidad Informática justificó los saldos con saldo 0; sin embargo es necesario que se tome en cuenta determinar que los saldos cero de este inventario, se deben someter a un estudio específico para saber la conveniencia de ese saldo, la herramienta nueva de un software de licenciamiento, es necesaria para garantizar resultados adecuados, una vez que los datos hayan sido ingresados adecuadamente, para tener como base para los reportes que se generen para lo cual debe analizarse cada uno de los datos de las líneas del reporte, tendentes a garantizar información real y certera de la documentación de licenciamientos.

2.2.2 Inventario de software de licenciamiento en los equipos asignados a los funcionarios de la Institución.

El Reglamento de Derechos de Autor, respecto a los equipos de cómputo asignados a los funcionarios de la Institución, determina que no debe tener software instalado sin licenciamiento, por lo cual se analizó al respecto.

Existe la política institucional de Uso de Equipo Informático de COMEX, sobre este tema desde el 19 de enero del año 2011, de acuerdo con la Circular 006-11 (DM-00036-11-S), siendo que el Jefe de la Institución, aprobará como medida preventiva y que coincide con los lineamientos que determina Derechos de Autor del Registro Nacional, en la forma siguiente:

- (...) 12.- *El equipo que se entrega al usuario contendrá en el disco duro, el software básico, siendo estos todos los definidos por la Unidad Informática, como mínimo para su operación (Windows, office, correo electrónico, acceso a internet).*
- 13.- *Cualquier otro software que requiera el usuario, deberá ser solicitado a la U.I y contar con la respectiva aprobación del jefe superior de dicho usuario.*
- 16.- *El usuario no puede instalar software y/o sistemas sin previa aprobación de la UI. Ya que puede provocar que alguna aplicación no funcione adecuadamente, siendo responsabilidad absoluta del usuario del equipo.*
- 17.- *El usuario no puede copiar o “piratear” sistemas, a menos que este sea de dominio público (Shareware, Freeware); es ilegal y está estrictamente prohibido, ya que puede significar para el ministerio sanciones legales.*
- 18.- *El usuario no podrá alterar ningún software y / o sistema que se encuentran a su disposición.*

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 / 2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

21.- Todo software y hardware que haya sido instalado sin previa autorización por parte de la UI. Podrá ser eliminado o desinstalado sin previo aviso y las implicaciones de esta operación serán responsabilidad absoluta del funcionario. (...)

La Auditoría Interna, juntamente con la Unidad Informática, realizó el inventario de los software en forma selectiva en los equipos de cómputo de los funcionarios, tanto propiedad de la Institución, como en los equipos arrendados, teniendo en consideración las políticas de COMEX, como los lineamientos especificados según Decreto 37549-JP de acuerdo con el inventario de software de licenciamiento al 30 de junio del año 2015, del análisis efectuado se determinó que en muy pocos casos existe software que muestra inconsistencias, tal es el caso en los siguientes equipos:

Equipo N° LA 106002, asignado al funcionario Isaac Solís, del cual se determinó en el listado de programas y características de este equipo, que existía el programa Adobe Photoshop CC 2015, bajo la modalidad de prueba gratuita, sin embargo ya se encontraba vencido el lapso de prueba, por lo que se procedió a desinstalar por parte de la Unidad Informática, en presencia de la Auditoría en fecha 07 de agosto del 2015. Asimismo se procedió a revisar el Download Pro, para verificar su origen y se determinó que correspondía a un rastro de instalación, por lo que igualmente fue desinstalado en la misma fecha.

Equipo N° LA040029, asignado al funcionario Julián Aguilar, se determinó que existía el programa Microsoft SharePoint Designer 2010, por lo que se procedió a revisar por parte de TI en presencia de la Auditoría, si requería licencia, determinando que dicho programa era gratuito, sin embargo se procedió a desinstalarlo el 07 de agosto del 2015, con el fin de dejar únicamente en el inventario de software, a los que corresponden su licenciamiento vigente y adquiridos por la Institución.

Equipo N° LA106030, asignado a la funcionaria Patricia Castro, en el que se observó un registro de “Sale Plus”, del cual se indicó por parte de TI, que corresponde a un a un rastro de instalación de algún programa, por lo que debe ser eliminado.

Conclusiones.

Se divulgan estas observaciones en el sentido de dar cumplimiento al Decreto 37549-JP, en cuanto a la desinstalación de software, que no cumplían con el licenciamiento oficial adquirido por la Institución, o que representaba rastros informáticos sin valor alguno, producto de programas instalados en los equipos de cómputo.

Recomendaciones.

Se recomienda la desinstalación de software que no cumpla con el licenciamiento oficial, o la eliminación de rastros de aquellos programas instalados en los equipos de cómputo, para

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

que únicamente se conserve el software con licenciamiento vigente y adquirido por la institución.

2.2.3 Hojas de vida como documentación soporte de la instalación de software con licenciamiento en los equipos de cómputo.

La Unidad de TI presenta las hojas de vida, que sustenta la información de cada uno de los equipos que componen el cuadro resumen del inventario de licenciamiento de la institución al 30 de junio del 2015, en donde se refiere a los software instalados por el funcionario de TI, con la autorización del Coordinador de TI, como documentación de soporte que solicita el Reglamento Derechos de Autor, esto se encuentra como parte del software de licenciamiento en AGT SAM 001, con el cual se verificó el software que tiene cada uno de los equipos usados por los funcionarios de la Institución.

Si bien estos documentos hojas de vida tienen la información que corresponde a los licenciamientos instalados en los equipos, éstos carecen de las características que establecen los formatos en donde deben constar las firmas de los funcionarios involucrados, para determinar su veracidad y aplicación del Reglamento de Derechos de Autor.

Manifiesta el Coordinador de TI, que esta situación se da debido a la premura de tiempo para presentar este informe, para el cual se hará los ajustes necesarios y los cambios en el software para las firmas que correspondan o de lo contrario se pondrán en el sistema ADI, las hojas de vida con los cambios necesarios y la información adecuada para el cumplimiento de esta normativa.

Asimismo se presentan otras inconsistencias, tales como:

En la información básica de algunos de los equipos, específicamente en la descripción del equipo, no se encuentra el nombre del funcionario, tal es el caso del equipo N° P-0216000240, el cual según la hoja de vida, fue asignado a la funcionaria Angie Vega, se exceptúa de esta condición las MacBook Pro, por cuanto este tipo de equipo no permite renombrar, manifiesta el Coordinador de TI, por lo que en la información básica del mismo no aparece el nombre del funcionario al cual fue asignado, se registra en las hojas de vida, con el número de placa, Ej. N° LA009001 MacBook Pro asignado al funcionario Erick Solís, y al funcionario Javier Duran, asignado equipo con N° de placa LA009002 MacBook Air.

Sin embargo esto no es coincidente con los equipos asignados a los funcionarios del exterior, OMC, OCDE, AACUE, que no se registra ni el número de placa ni, el nombre del funcionario, por lo que debe revisarse y uniformar los datos en el software de licenciamiento.

En la hoja de vida del funcionario Mario Villalobos, se observa que tiene asignados dos equipos, el de uso permanente LA106055, que se encuentra a su nombre, y otro equipo cuya placa es LA106039 que en la “descripción del equipo”, no aparece a nombre del citado

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

funcionario, indicando al respecto el señor Villalobos, que únicamente tiene este equipo bajo su custodia, y que se utiliza para préstamos temporales, sin embargo, como ya se indicó en la hoja de vida se encuentra asignado a este funcionario y debería aparecer en la descripción de dicho equipo a nombre de él.

De igual forma la funcionaria Marianela Berrocal, del Departamento de Recursos Humanos, en la hoja de vida registra dos equipos asignados, sin embargo en uno de ellos placa N° 21600023, no se consigna en la “descripción del equipo” el nombre de la funcionaria a la que se encuentra asignado el equipo, de acuerdo con el dato registrado en la hoja de vida no es coincidente con la descripción del equipo.

Funcionaria Patricia Castro, Jefatura del GEDI, en la hoja de vida registra cuatro equipos a su nombre, uno de uso permanente de la funcionaria LA106030, sin embargo de los otros tres, el que tiene la placa N° 0216000426 se encuentra en la “Descripción de equipo” a nombre de Documentación Público, y los otros dos Placa N° 0216000378, y N°0216000375, aparecen a nombre de Centro de Documentación N° 1 y N° 2 respectivamente, lo cual no es coincidente con lo registrado en las hojas de vida.

En el caso de la funcionaria Silvia Suárez, tiene asignado según hoja de vida el equipo Placa N° 0216000159, además le fue prestado el equipo MacBook Air con N° de Serie (system) CO2F202HDDQW, con Placa N° 0216000677, equipo que no aparece registrado ni en las hojas de vida, ni en el sistema de inventario, únicamente existe boleta de solicitud de equipo, donde se registra salida, el 19/06/2015, fecha en que TI, cedió dicho equipo a la funcionaria en calidad de préstamo, y a la fecha 21/07/2015 aún lo conservaba, sin embargo, en ningún momento se encontró registro de dicho equipo ni en el sistema de inventario, ni en las hojas de vida, por lo que no existe tampoco registro del software que compone dicho activo.

Esto nos llama la atención en el sentido de que no existe un control adecuado de la asignación de los equipos, y tampoco los software instalados, toda vez que este caso se encuentra en el limbo, lo que hace pensar que el nuevo software de licenciamientos, no tiene la certeza de lo que andábamos buscando para la institución, por lo que no tiene la totalidad de la información requerida.

En esta año del 2015, la unidad de TI, estableció la documentación correspondiente a cada una de las líneas que determinan los licenciamientos de los software reportados, también se encuentran registrados y referenciados correspondientes a las compras o renovaciones de las facturas y documentos de respaldo que corresponden al reporte del 31 de junio del 2015, presentado como reporte de inventario de licenciamientos de la institución, sin embargo, no en todos los casos se encuentran estas referencias del reporte con los documentos la información en forma adecuada, existiendo discrepancias en los datos, esta documentación se encuentra registrada en la información que genera el software de licenciamiento adquirido en la actualidad, por lo que debe analizarse y verificar los datos incluidos en este software, para que la información sea certera y confiable.

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

Se procedió a analizar las hojas de vida en los equipos de cómputo seleccionados y en los servidores, no necesariamente coinciden las licencias, toda vez que existen múltiples consideraciones de las licencias con que los fabricantes determinan su aplicabilidad en algunos casos y otras al estar considerados por tipos de licenciamientos que determinan los fabricantes y por estar en la nube o que se manejan diferente a los software normales uno a uno, sin embargo las justificaciones que da TI, son confiables, pero siguen existiendo en algunos casos inconsistencias, las cuales se muestran en este ejemplo:

En el Servidor VM-LYNCEGE-01, en la captura de la pantalla, se observa el nombre correcto, sin embargo, en el registro de las hojas de vida, aparece un error en el nombre, “VM-LYNEDGE-01, si bien es cierto, dicha situación no afecta la contabilización de licenciamiento de servidores, sí genera error en el momento de la búsqueda en el Sistema de Inventario, por cuanto se busca con el nombre correcto y no aparece.

En el Servidor SRV-TMG-02 se encuentra instalado el Programa System Center Operations Manager 2012, sin embargo en la captura de la pantalla realizada el 21 de julio del 2015, no se encontraba visible este programa, el mismo caso se da con el Servidor SRV-HVEXC-02 y con el mismo programa System Center, situación que fue constatada por la Jefatura de TI, posteriormente, indicando que no existe una explicación al respecto, por lo que se debe investigar con la empresa Microsoft, no obstante esto no altera la contabilización de los licenciamientos.

En el Servidor SRV-HVSC-01 se encuentra instalado el Programa Symantec Backup Exec, sin embargo en la captura de la pantalla realizada el 21 de julio del 2015, no se encontraba visible este programa, situación que fue constatada por la Jefatura de TI, posteriormente, indicando que no existe una explicación al respecto, por lo que se debe investigar con la empresa Microsoft, no obstante esto no altera la contabilización de los licenciamientos.

En el Servidor SRV-HV-01, se registra el Programa Symantec System Recovery 2011, sin embargo, en la hoja de vida aparece año 2013, aun cuando este dato no afecta el licenciamiento, el ingreso en el sistema de inventario se hizo en forma errónea, lo que debería corregirse, para que la información consignada en las hojas de vida sea coincidente y correcta, de acuerdo con los registros en el Servidor.

El registro de la información que se encuentra en la hoja de vida del Servidor SRV-SC-01, se encuentra repetido, no obstante, si bien es cierto para este caso específico no afecta la contabilización de los licenciamiento, podría generar confusión, al momento de revisar la información en el Sistema de Inventario.

Conclusiones

Si bien es cierto que las hojas de vida se presentan con la información necesaria en cuanto a los software de licenciamientos para determinar la instalación en los equipos asignados a los

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

funcionarios, no se encuentran de acuerdo con lo establecido por la reglamentación vigente, por lo que la documentación no cumple adecuadamente con este requisito, hasta tanto no realicen los cambios necesario para establecer su veracidad en la documentación. Asimismo en cuanto a la “descripción de los equipos”, en estos debería aparecer el nombre del funcionario al cual están asignados, para estandarizar la descripción con todos los equipos de la Institución, con las excepciones de las MacBook, explicadas líneas arriba de los equipos locales, sin embargo sigue quedando la búsqueda de la mejor solución de los equipos que se encuentran en el exterior, para su aplicación en cuanto a su identificación.

De igual forma, en el caso del equipo MacBook Air con Placa N° 0216000677, se observa que no se encuentra registrado este activo, como hardware ni el software que contiene el mismo, con lo cual se determina que no existen los controles adecuados para su registro en la Unidad de TI, esta situación no podemos contrastar con el registro de inventario de la Sección Administración de Bienes de la Proveduría Institucional, toda vez que nos presentaron el acta de inventario de bienes firmado el 14 de noviembre del año 2014, debido a que en la actualidad no existe una nueva acta con fecha reciente, esto quiere decir que la información de la Sección Administración de Bienes, no es confiable ni existe controles para una adecuada toma de decisiones, por lo que seguimos insistiendo en que tenemos limitaciones al estudio en la Sección Administración de Bienes de la Proveduría Institucional.

Se determinaron inconsistencias en las hojas de vida relacionados a los servidores que no tienen explicación del porque las incompatibilidades que se presentan en el reporte del software nuevo instalado.

Recomendación

El Departamento TI, debe abocarse al análisis de cada uno de los software instalados en los equipos asignados a los funcionarios con el fin documentar con la hoja de vida los parámetros que corresponden al Reglamento de Derechos de Autor, con el llenado de los formularios con firma de los involucrados en ella, y archivar en forma física la documentación correspondiente, y analizar la conveniencia de obtener el respaldo documentario en el software de inventario de licenciamiento estableciendo las características que pide Derechos de autor. Asimismo renombrar los equipos, para que en su “Descripción de equipo”, se registre el nombre del funcionario que lo tiene designado y se estandaricen dicha descripción en los equipos de toda la institución.

Asimismo, en cuanto al equipo MacBook Placa N° 0216000677, se debe registrar el equipo en el inventario del funcionario que corresponda, y el Software de licenciamiento en las hojas de vida del funcionario, debe registrarse a quien está asignado actualmente, debido a que físicamente se vio el equipo en la oficina de la funcionaria Silvia Suarez pero no en el Acta de inventario que reporta la Sección Administración de Bienes desactualizado, siendo de fecha 26-05-2015, y la boleta de entrega del equipo del 19-06-2015, no pudiendo contrastar si en el acta de inventario de Javier Duran, todavía se encuentra en su inventario al no tener registros

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

actualizados en ambos casos, por lo que debe llamarse la atención para tener estos registros de inventario actualizados en todo momento, con los cambios que se producen en la institución.

Así mismo tratándose de las hojas de vida en los servidores, encontramos incompatibilidades como se muestra en este punto, los cuales deben ser analizados y corregidos juntamente con los desarrolladores del software o del Proveedor Microsoft

2.3. Información relacionada con los activos fijos de la Sección Administración de Bienes, como producto concordante con la Unidad de TI.

Es necesario tener la información concordante tanto con los equipos de cómputo como de los software de licenciamientos instalados en dichos equipos, teniendo en consideración que debe ser coincidente en ambas Unidades, por lo que se analiza estas situaciones producto del inventario de licenciamiento con el software AGT SAM 001.

2.3.1. Inventario de software de licenciamiento, en los registros de la Sección Administración de Bienes de la Proveduría Institucional.

Basado en el análisis efectuado a los equipos de cómputo asignados a los funcionarios se determinó que:

El sistema de inventario de licenciamientos SIBINET, a cargo de la Sección de Bienes de la Proveduría Institucional, no guarda relación con la información que se establece en el inventario de software de licenciamiento que determina la Unidad de TI, toda vez que en las actas de inventario de activos, tanto físicos (hardware) como los intangibles (software) no son coincidentes, generando incertidumbre en los datos que se tiene en la institución, esto debido a que el acta de inventario de activos firmados por los funcionarios para la Sección Administración de Bienes, viendo los licenciamientos que tienen cada uno de los funcionarios, no coinciden en su gran mayoría con los reportados por TI.

Tomando en cuenta la información que envía la Sección de Administración de Bienes como inventario de cada funcionario de los activos fijos, como los activos intangibles en las actas firmadas por los funcionarios como los responsables de la custodia de los bienes, no coinciden con los determinados en los inventarios de los activos intangibles que tienen bajo su responsabilidad cada funcionario, producto del inventario de licenciamiento al 30 de junio del 2015 usando la nueva herramienta para determinar estos activos, toda vez que los registrados como software de licenciamientos son solamente para algunos y no están todos los licenciamientos que están asignados a cada funcionario de COMEX.

Conclusiones

En el Sistema SIBINET en muchos de los casos, se encuentran únicamente registrados

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

bajo la responsabilidad del Coordinador de la Unidad de TI casi todos los activos intangibles, lo cual no es correcto, ya que cada uno de los funcionarios que se le asignaron estos activos, son los responsables de su custodia cuando no son software corporativos, esto basado en el inventario arrojado de los activos intangibles que se practicó al 30 de junio del 2015 según las hojas de vida, al observar en cada uno de los equipos asignados a los funcionarios los software instalados al practicar inventarios de una muestra en este procesos del estudio.

Recomendaciones

Esta Auditoría considera que el encargado de la Sección Administración de Bienes de la institución, debe realizar un análisis con el Coordinador de TI, tomando como base el inventario de licenciamiento al 30 de junio del 2015, para que se determinen los activos intangibles que tiene cada uno de los funcionarios en sus equipos y depurar lo que se tiene registrado en el sistema SIBINET, con la intención de registrar solamente lo que corresponde y no arrastrar información errónea, para que los inventarios que se tomen, sean fidedignos, y con base a éste ejercicio se prepare el acta de activos para ser firmados por los funcionarios. Igualmente con base a este reporte de inventario de licenciamientos, se equipare con los activos físicos (hardware) que corresponden a cada funcionario responsabilizado por los activos ya sean propiedad de la institución, como los alquilados.

2.3.2. Documentación suministrada por la Sección Administración de Bienes sobre los Activos Fijos en Bodega.

De acuerdo con el programa establecido, para determinar la comparación de los activos fijos de la Sección de Administración de Bienes y la Unidad de TI en cuanto a los equipos de cómputo asignados a los funcionarios de la Institución, sean de propiedad de COMEX como los alquilados, se muestran diferencias en cuanto a los activos reportados; asimismo la información de los activos al 30 de junio del 2015 que nos reporta la Sección Administración de Bienes en cuanto a los activos de la OMC, son datos antiguos, debido a que existen actas de inventario de funcionarios que salieron el 30 de enero del 2015, como el caso del Jefe de la Misión cesado en esa fecha, como responsables de los inventarios al 30 de junio del 2015, y no aparecen funcionarios que ingresaron en el primer mes del 2015, que se encuentren responsables de los activos, por lo que carece de credibilidad la información reportada por la Sección Administración de Bienes, además solamente en algunos funcionarios que firmaron actas de inventario de bienes, se reportan únicamente como ejemplo, el software de Adobe Acrobat XI Pro como activos intangibles asignados a funcionarios, existiendo muchos más software asignados a los funcionarios como lo reporta TI.

También debe considerarse los activos fijos, (hardware) que tiene la Sección Administración de Bienes que no tienen software, y que se encuentran en la Bodega para ser dados de baja, donados, o desechados, para que sea coincidentes en cuanto a Hardware con el total de activos institucionales, estos se inventariaron en número de 30 equipos, entre excelentes, buenos, malos y de desecho, valorados por la Unidad de TI, en ese momento; estos equipos solamente se encuentran con el Sistema Operativo, sin existir software de licenciamiento.

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

Asimismo en la verificación del equipo de cómputo que se encontraba en la bodega, se determinó lo siguiente, esta Auditoría realizó primera visita el 31 de julio del 2015, en presencia del Administrador de Bienes, y el funcionario de TI, en la cual se observó que se encontraba un CPU con placa N° 2495103, sin embargo en la segunda visita realizada el 07 de agosto del 2015, con la presencia de los mismos funcionarios, se verificó nuevamente los números de placa y se observó que el activo que antes poseía la mencionada placa N° 2495103, ya no la tenía, indicando en ese momento el Administrador de Bienes, que esa placa pertenecía a otro activo que había sido donado al MAG, por lo que hizo llegar a la Auditoría el expediente digital, mediante correo electrónico del 10 de agosto del 2015, donde consta el Acta de Traslado de Bienes en Desuso N° 001-2012, se constató que efectivamente se encuentra registrado CPU, con dicha placa, estando así la situación, se realizó entrevista con el Administrador de Bienes con el propósito de determinar lo sucedido con dicho activo y la placa, con lo que el funcionario manifestó que se trata de un duplicado de placa, cuya placa física no había sido retirada de este CPU que se encontraba en la bodega de COMEX, esta placa N° 2495103 en realidad pertenecía al activo trasladado al MAG y no a este activo que se encuentra en la bodega.

Conclusiones

Esta Auditoría considera que los controles de los inventarios de activos fijos, no son los adecuados para garantizar un apropiado sistema de control interno institucional, al haberse encontrado situaciones que se mencionan en este estudio, lo que genera incertidumbre al tomar información que no es la correcta, por lo que se abstiene de tomarse en cuenta esta información. Así mismo respecto al equipo sin placa, queda la incertidumbre de su veracidad al estar entregado un activo al MAG desde el año 2012, y estar un activo en la bodega con una placa (física) duplicada, después de tres años que fue donado el activo que conservaba originalmente dicha placa.

Recomendaciones

La Sección Administración de Bienes debe mantener actualizados los inventarios de activos fijos y de los software de licenciamientos, para cada uno de los funcionarios de la Institución con base al inventario de licenciamientos de software de la Unidad de TI, registrados con el software AGT SAM 001, previamente actualizado con las modificaciones que se plantean en este Informe y establecer el inventario de activos en este nuevo software, que sirva para registrar los activos fijos en concordancia con SIBINET, complementando con los establecidos por la Sección Administración de Bienes, sin embargo debe mantener los inventarios de activos fijos en forma actualizada con base a un inventario general de activos fijos y los intangibles acorde con la realidad y que se pueda tomar decisiones con información certera, considerando casos específicos que agreguen valor a los controles que se establezcan.

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

2.4. Expedientes de documentación en equipos informáticos con licenciamientos vigentes.

Al realizar el inventario de licenciamiento en forma selectiva en los equipos de cómputo asignados a los funcionarios de la Institución, se observa que en algunos casos no se cuenta con información completa como documentación que soporta la normativa vigente, al no existir la totalidad de la documentación correspondiente, sobre esto tenemos:

No se cuenta con las hojas de vida de cada uno de los equipos, con la firma y fecha de autorización del Coordinador de informática para la instalación de los software de licenciamiento en cada equipo, y la firma del responsable de la instalación, con fecha del mismo en forma completa y uniforme, con la información precisa y certera en cada uno de los equipos informáticos (equipos propiedad de Comex, equipos arrendados, equipos inactivos, equipos sin uso, equipos para préstamos, servidores, etc.

Se comprobó que en la gran mayoría de software de licenciamiento que se muestra en el cuadro resumen del inventario al 30 de junio del 2015, sí se tiene algunas facturas, y contratos, documentos que sustentan las compras efectuadas de los sistemas de información, de acuerdo con características que determina la normativa vigente, en otros casos al ser más antiguos, no se muestran las fechas de inicio o su vencimiento, porque no se encuentra soportado en expediente con la documentación completa y certera de los software que tienen los equipos de cómputo que mantienen los funcionarios y los demás equipos de la Institución.

Conclusiones

Los equipos de cómputo asignados a los funcionarios, en algunos casos se encuentran sin la documentación completa, respecto a la hoja de vida y de la hoja de instalación de los equipos de cómputo formando un expediente que deben mantener en el archivo correspondiente, el cual debe estar actualizado; asimismo estando la documentación, en algunos casos no se encuentra con la información correcta y actualizada, debiendo tener uniformidad en ésta, capaz de determinar la identidad de los software propios del equipo, formando un expediente de cada uno de los equipos, al momento de realizar el inventario en el sitio en forma rápida y ágil en los procesos de los estudios de auditoría.

Recomendaciones

La Unidad de Informática debe abocarse a realizar un expediente completo con la documentación que corresponde, de acuerdo con la normativa que determina Derechos de Autor, como medida de archivar la documentación de las hojas de vida y la hoja de instalación como los cambios producidos en esta, de los software de licenciamiento de los equipos de cómputo destinados a los funcionarios.

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

2.5 Necesidad de contar con controles adecuados y archivos en los sistemas de información.

Norma 4.13. Revisiones de control:

“Las operaciones de la organización deben ser sometidas a revisiones de control en puntos específicos de su procesamiento, que permitan detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado”.

La Norma 5.4 Controles sobre sistemas de información:

El Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización, determina que: *“El sistema de información deberá contar con controles adecuados para garantizar la confiabilidad, la seguridad y una clara administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles”*

2.5.1 Manuales de políticas y procedimientos actualizados

Las políticas existentes que se confeccionaron de acuerdo con los lineamientos del plan estratégico para el año 2011-2014 y divulgados en enero del año 2011, así como los procedimientos aprobados y divulgados en la Institución, no se encuentran actualizados en toda su extensión, según la normativa específica de Derechos de Autor, de conformidad con el Reglamento actual, que determina el decreto en estudio, por lo que es necesario que la Unidad Informática, realice la actualización y se someta a aprobación y distribución en la Institución, asimismo incluir en el cronograma de capacitación periódica, estos manuales una vez actualizados en los aspectos que requieren su modificación.

Esta observación viene del estudio del año 2013, la cual se copia exactamente igual al no haberse tomado ninguna acción al respecto, con la consigna de que en este período se determinen las acciones que correspondan para hacer efectivo este tema.

Conclusiones

Es necesario que los manuales de políticas y procedimientos establecidos por la Unidad Informática, aprobados y divulgados con las circulares del año 2011 por el Jeraarca de la Institución, sean actualizadas según las normativas establecidas por la directriz 37549-JP de Derechos de Autor y Conexos, en lo aplicable, asimismo, se determine un programa de capacitación con cronograma de fechas y se divulgue entre los funcionarios de la Institución.

Dado la coyuntura del cambio de gobierno al 8 de mayo del 2014, es necesario que se incluyan los nuevos objetivos que en materia de TI, se determine por medio de los Jerarcas de la Institución para ser incluidas en las nuevas políticas que se requieren mostrar.

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

Recomendaciones

Esta recomendación proviene del estudio de Auditoría del año anterior, de la cual no se tomó ninguna acción, por lo que nuevamente se plasma en este informe para que se inste a la Unidad Informática la realización de actualizar los manuales de políticas y procedimientos en lo que corresponda, incluyendo la normativa que establece el Decreto 37549-JP, en cuanto al hardware y software, con el fin de que se determine la aplicabilidad de los software licenciados como una obligación en la Institución, incluyendo como plan de acción de acuerdo con un cronograma de fechas, y que éstas sean incluidas para su divulgación en el programa de capacitación; y se haga conocer a la Auditoría Interna, su realización, debe incluir en el año 2014, los lineamientos que determine este nuevo gobierno en cuanto a objetivos estratégicos en materia de TI en la Institución antes de su divulgación.

2.5.2 Documentación físico y digital de las licencias.

El resumen del inventario del software de licenciamiento en la Institución, en la gran mayoría de los casos, refleja la fecha de inicio (adquisición) y fecha de vencimiento (finiquito) del software adquirido por la Institución, esta información fue recogida a través de la documentación de soporte de la adquisición del licenciamiento por medio de las facturas de compra en sus correspondientes momentos; en algunos casos no fue posible obtener estos documentos al no tener un archivo específico para la custodia de éstos, y por qué la adquisición se remonta a varios años atrás de las cuales se hizo dificultoso su ubicación, por lo que se hace necesario llevar un archivo de gestión exclusivo de la documentación de los licenciamientos en la Unidad Informática de manera adecuada.

Al tener una nueva herramienta con el Software de inventario de licenciamiento par aun adecuado control de seguimiento sobre el reglamento que pide Derechos de Autor del Registro Nacional, es necesario tener un ligamen adecuado de la información que muestran los documentos físicos con la información que se incluyó en esta herramienta en forma digital, que debe ser coincidente para garantizar que sea adecuada y certera en ambos ambientes, ya que en este momentos, no existe una certeza de la información expuesta.

En el año 2014, siguiendo lo solicitado por el Reglamento Derechos de Autor, se inició con un formulario de la hoja de vida de los equipos de cómputo y la hoja de reporte de instalación de los software que permanecen a cargo de la Unidad Informática, como documentación de soporte de los software con licenciamiento que tiene la Institución (expediente), sin embargo se observó que las hojas de vida solamente se encuentran en el software AGT SAM 001, los cuales carecen de formalidad al no contar con las firmas de su instalación de las licencias en los equipos, ni con la firma de autorización para su instalación, ni la documentación en el ambiente físico con las mismas características para el cumplimiento del reglamento de Derechos de Autor. Así mismo, no se consideran todos los software licenciados, y en algunos casos varía la información encontrado en los inventarios practicados en las equipos de los funcionarios, lo cual

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

no concuerda con los postulados de tener una información actualizada y certera de la documentación que se resguarda en esta Unidad, lo que hace dudar de la información certera de las licencias que tiene la Institución.

Conclusiones

Si bien es cierto que la Unidad Informática posee la documentación de los software de licenciamiento, no se encuentra actualizado adecuadamente en el nuevo software de inventario de licenciamiento que se está usando por primera vez, el cual consideramos que debe ser analizado minuciosamente y corregido deficiencias que se citan en los puntos de este informe. Debido a que no se cuenta en este momento con la información certera de las licencias que tiene la institución en las hojas de vida (documentación de respaldo de los software instalados en cada equipo en uso de los funcionarios, el cual debe ser igual a la información del resumen del inventario de licenciamiento de la Institución al 30 de junio del 2015, por lo que se hace necesario contar con un adecuado archivo documental por cada uno de los equipos en custodia en la Unidad Informática de la documentación de soporte de los licenciamientos en forma física, como en digital, apegados al Sistema de Archivo ADI que mantiene la Institución, debe corresponder a los títulos y facturas de adquisiciones por cada uno de las software correspondientes al inventario de licenciamiento.

Recomendaciones

Establecer en la Unidad Informática, un adecuado archivo de gestión para la documentación de soporte de las adquisiciones y renovaciones de los software de licenciamientos, un expediente donde conste la documentación con los títulos de licencias, y facturas de adquisición de cada uno de las licencias, así como con la documentación de soporte de cada uno de los equipos de cómputo como lo señala el Decreto 37549-JP Derechos de Autor, en forma física y digital apegados al sistema de archivo ADI que mantiene la Institución,

2.6 Necesidad de verificar el cumplimiento de las acciones realizadas por la Unidad Informática sobre las recomendaciones del Informe de Auditoría Interna en el año 2014.

Como parte del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría del año 2014 y plasmadas en un cronograma de actividades para garantizar un adecuado sistema de información con respecto al cumplimiento de la normativa sobre derechos de Autor posterior al inventario de licenciamiento del año 2014, se tomaron las siguientes acciones:

De acuerdo con el memorando TI-MEM-ENV-036-2015, del 18 de junio del 2015, la Unidad Informática señala que como parte de las actividades para cumplir con lo establecido, en el 2014 se creó y aplicó el formulario “TI-FORHVE- 003-2014 Hoja de vida Equipo de cómputo” a todas las computadoras de la institución, mediante el cual fue posible levantar el inventario de equipo de cómputo actualizado. Posterior a la toma del inventario del 1er. Semestre del 2014, se actualizó el formulario a la versión 2 para agregar la firma de autorización

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

de instalación del software. Finalmente, en febrero del 2015 se actualiza a la versión 3 para hacer un cambio en el logo. El formulario se ha aplicado conforme la instalación de nuevas computadoras o cambios en las instalaciones existentes, según corresponda, sin embargo, la documentación que nos presentó la Unidad TI, producto del reporte del nuevo software de licenciamiento, no tiene las características necesarias como se muestra en este estudio.

Acerca de la documentación sobre licenciamiento e instalación de licencias en equipos de cómputo, autorizaciones para el inventario justificado del año 2015, así como las hojas de vida de cada uno de los equipos de cómputo, en uso e inactivos: las hojas de vidas de cada una de las computadoras activas e inactivas se pueden encontrar en el Archivo de Gestión del Departamento de Informática dentro del ADI, el ámbito “Funciones Administrativas”, apartado “Licencias – Lic”, biblioteca “Hojas de Vida”. La documentación sobre la instalación de licencias podrá observarla a través del Sistema de Inventario adquirido para tales efectos, sin embargo ésta documentación se encuentra desactualizada con relación al reportado en este inventario al 30 de junio del 2015.

Asimismo indican, que según el cronograma del año 2014, se realizó la contratación 2014LA-000075-79600 mediante la cual se compró el software AGT SAM 001, el cual fungirá en adelante como el instrumento para el registro del inventario de equipo de cómputo, licenciamiento y asignaciones de software. AGT SAM 001 fue instalado a finales del 2014 y se vienen ajustado a las necesidades de la institución.

Asimismo se indica en el citado memorando, que en cuanto a la creación del Reglamento para el uso de las Tecnologías de la información (Redacción, oficialización y capacitación): La conceptualización del reglamento, su redacción y revisión legal ha tomado más tiempo del considerado, por las agendas de los distintos Departamentos involucrados. A la luz de lo anterior, su publicación se postergará hasta el momento que se logre realizar todo lo necesario para su oficialización. Permanece vigente la política de uso de equipo de cómputo PO-TI-001-2011 Política sobre el uso del equipo de cómputo en COMEX.

Conclusiones

Como resultado del estudio de Auditoría realizado el año 2013 sobre el cumplimiento del Decreto 376549-JP sobre Derechos de Autor y Conexos, el Jeraarca de la Institución con oficio DVI-00289-13 ordenó al Coordinador de la Unidad Informática, determinar las acciones de acuerdo con un cronograma de fechas, tendentes a cumplir con las recomendaciones que la Auditoría determinó en su informe sobre este tema; sin embargo al realizar el seguimiento de este cronograma, se determina que todavía no se han cumplido en gran parte las acciones propuestas por esta Unidad, lo que repercute en la aplicación de controles que debe mantener la Institución.

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

Recomendaciones

Tomar las medidas del caso para que se determine acciones tendentes al cumplimiento de las acciones no ejecutadas hasta el momento, estableciendo un nuevo cronograma de fechas en que se haga posible su cumplimiento por parte del Coordinador de la Unidad Informática, determinando si las justificaciones obedecen a factores circunstanciales ajenos a las funciones de la Unidad Informática.

III. CONCLUSIONES GENERALES

La realización del análisis del sistema de inventarios de los programas establecidos, de acuerdo con las exigencias del Decreto N° 37549-JP relacionado con Derechos de Autor y Conexos emitido por el Registro Nacional, para ser auditados a partir del año 2013 como parte del programa de trabajo de las Auditorías Internas, determinó que se establecieran observaciones atinentes a mejorar los registros y el control que se tienen establecidos en la Institución, aplicando el seguimiento de las actividades que se señalan en el Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e instituciones Adscritas al Gobierno Central, y otras normativas vigentes relacionadas con este tema, se encontraron aspectos de control interno y de mejores prácticas que requieren ser revisados y fortalecidos de conformidad con la Ley General de Control Interno, que pueden incidir negativamente en el cumplimiento de los objetivos, y de los cuales se hacen mención en este estudio.

El cuadro resumen del Inventario de software de licenciamientos al 30 de junio del 2015, ha sido examinado por esta Auditoría, de acuerdo con el plan establecido en la Solicitud de Bienes presentado para el cartel que se adjudicó al Proveedor Alfa GRP, Tecnologías S.A., para obtener el software de inventarios de licenciamiento AGT SAM 001, como solución a tener un adecuado sistema de inventarios de licenciamiento y de equipos de cómputo, en donde pudimos constatar que a la luz del nuevo Software que no se encuentran todavía los datos certeros que hagan tener la seguridad de un adecuado producto final de acuerdo a nuestras expectativas sobre las licencias adquiridas por la institución, y que éstas se encuentren instalados en los equipos de cómputo que mantienen los funcionarios, y en los servidores, los cuales deben obedecer a parámetros de control que establece el Decreto Derechos de Autor.

IV. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Ministro de Comercio Exterior

Ordenar al Coordinador de TI, las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de las observaciones señaladas en cada uno de los puntos en que señala, este informe, para el fortalecimiento del sistema de control interno y mantener una adecuada rendición de cuentas a la ciudadanía costarricense.

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

Ordenar al Administrador de la Sección Administración de Bienes, con base al Reporte de inventario de licenciamiento actualizado revisado y corregido que determine la Unidad de TI, para que practique, actualice modifique y corrija el inventario de activos fijos y de los activos intangibles que se refleja en las actas firmadas por los funcionarios a una fecha determinada, que se registra en SIBINET, para que la institución tenga un adecuado inventario de hardware y software actualizado en todo momento, de acuerdo a la realidad en cuanto a los equipos licenciados para que sirva de indicador en la toma de decisiones acertadas para un adecuado sistema de control interno que debe mantener en esta Sección.

De existir otras alternativas de solución para las observaciones señaladas que mitiguen los riesgos, deben ser comunicadas a esta Auditoría y las acciones a ejecutarse; asimismo el plan de acción con el cronograma de fechas de las acciones no desarrolladas del informe anterior y el seguimiento a las nuevas acciones producto de este informe, deben ser comunicados a esta Auditoría.

Agosto 2015.

Anexo: Reporte Inventario Software al 30 de junio del 2015

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica